



035

DECRETO N° _____

Padre Las Casas, 11 Feb. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2757, de fecha 08.02.2010.-
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.698, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 4-162.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Alcoholes, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 4-162
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SUPERMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOL LETRA P
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PANAMERICANA 5 SUR 0475 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ABARROTFS BRAVO CD LIMITADA
RUT	: 77.156.740-1
REPRESENTANTE LEGAL	: ENRIQUE BRAVO ROCCO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE

YES/ aca
Distribución:
a Rentas
a Contribuyente
a Oficina de Partes
(4-162)

23667